

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 05 de Octubre del Año 2011, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

INVITADOS

SRA. VERONICA REYES V. : **SECRETARIA COM. DE PLANIFIC.**
SR. JUAN CARLOS DIAZ A. : **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. OMAR ELGUETA CELIS : **ABOGADO**
SRTA. VERONICA REYES Z. : **PROFESIONAL**

Se excusa por motivos de salud, asistencia de Concejal señora Paulina Elissetche H.

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes :

- 1.- **Correspondencia** : - De Director Regional de Vialidad
- 2.- **Presentación Presupuesto Municipal**
- 3.- **Acuerdo para fijar plazo a comodato otorgado a Agrupación Femenina Claridad.**
- 4.- **Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo, de :**
 - **Sra. Ruth Bernar Leyton,**
 - **Sra. Claudia Saavedra Castro,**
 - **Sra. Carmen Gloria Valenzuela Ahumada,**
 - **Sra. Florentina Núñez Villegas**
 - **Señor Homidio Opazo Martínez**

- 5.- Acuerdo para ratificar Avenimiento Judicial en causa Rol N° 5662-2011 MPS
- 6.- Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial por Convenio de Medidores De Empresa Aguas Nuevo Sur S.A. con la I. Municipalidad de Talca.
- 7.- Proposición de modificaciones a Reglamento de Bienestar Municipal.
- 8.- Incidentes.

Tabla Complementaria :

- 1.- Acuerdo para ejecutar PMU EC-Emergencia, correspondiente a la 4° Cuota del Proyecto Construcción de Viveros e Invernaderos en Establecimientos Educativos de la Comuna de Talca y Mejoramiento Urbano con énfasis en establecimientos y habilitación áreas verdes, por Administración directa, y como responsable al Encargado de Fomento Productivo, Señor Leonel Rojas U.
- 2.- Solicitud de Patente de Alcohol :
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Lucía Sepúlveda Villanueva.
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Mónica Soto González,
 - Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Renán Contreras Martínez,
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Claudio Jamett Bahamondes,
 - Cambio de nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Aurelio Correa Donoso
 - Cambio de nombre y Traslado del Giro Bar, a nombre de Juan Orellana Osorio,
 - Traslado del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Gabriela Muñoz Olave.

Tabla Complementaria :

- 1.- Acuerdo para otorgar subvenciones.

1° PUNTO : Correspondencia.

Señor Allende, es del Director Regional de Vialidad y señala : En atención a su Oficio (O) del Ant, en que expone un problema a presentarse en la Ruta Talca - Paso El Pehuenche, Rol 115 CH por el funcionamiento del Area Quirúrgica de Adulto del Hospital Regional de esta ciudad, próximo a inaugurarse y solicita ciertas facilidades peatonales para que la gente transite sin riesgo por ese sector, me permito informar lo siguiente :

1.- El citado camino es una vía declarada camino público e internacional y toda intervención en ella debe contar con la aprobación del nivel central de la Dirección de Vialidad, y para ello la Municipalidad deberá presentar un proyecto que incluya todo el mejoramiento necesario que se requiera para el funcionamiento del acceso a esta área del Hospital Regional y de su entorno, y que otorgue la mayor seguridad para el usuario de esta ruta.

2.- Es necesario que se indique también el kilómetro de ubicación de la ruta Rol 115 CH donde funcionará el Area Quirúrgica del Adulto del mencionado Hospital para tomar conocimiento si su emplazamiento está en el radio urbano o rural de Talca.

Agrega el señor Secretario que es la respuesta de Vialidad respecto de la posibilidad de intervenir ese sector.

Señor Herrera, Vialidad depende de un Ministerio, el Hospital de otro Ministerio, y su comentario es, como no son capaces de ponerse de acuerdo para resolver un tema que existe ahí y que no es solo de la Municipalidad de Talca, la respuesta que debieron dar es que tratarían de coordinar para buscar una solución.

2° PUNTO Presentación Presupuesto Municipal Año 2012.

Señora Verónica Reyes, a todos les entregaron el presupuesto, la idea es dar una pequeña explicación de cómo se trabajó este año, y después planificar las reuniones de trabajo con todas las unidades.

De acuerdo a la Ley 18.695, se debe hacer la presentación al Honorable Concejo del Presupuesto 2012, tal como su nombre lo establece, es una estimación de los ingresos y gastos, y al igual que todos los años anteriores se pidió a través de un documento la presentación de cada una de las Unidades, para ver cuáles eran las necesidades y los lineamientos de trabajo, de acuerdo a todas las instrucciones que había entregado la autoridad, en este caso el Alcalde.

Las orientaciones, a esta fecha han pasado casi 2 años del terremoto y la gestión municipal no solo ha orientado la solución a la emergencia, sino también se han ocupado de temas que son prioritarios para la población, apuntando en gran parte a lograr una ciudad con una nueva imagen, la que debe considerar una ciudad limpia, ordenada, con espacios de recreación para todas las edades y segura.

Lo anterior conlleva a una reconstrucción desde el punto de vista material y espiritual de las personas, lo que implica un bienestar y tranquilidad.

Estimación del Presupuesto 2012, considerando principalmente el comportamiento de los ingresos percibidos entre el 2008 hasta el 2011, ha habido distintos desde el 2010 a la fecha, sobre todo en lo que se refiere a permisos municipales de construcción, pudiendo observar que la proyección que se tiene si bien es alta, conversado con el Director de Obras Municipales y viendo la cantidad de edificios que se piensa construir en la comuna, la cantidad de recursos a través de eso y todo lo que signifique líneas de edificación, permisos de todo tipo van a aumentar considerablemente, lo que llevará a poder invertir en otras cosas.

Se contempló previamente a definir los lineamientos de inversión, resguardar los recursos para el funcionamiento óptimo del Municipio, considerar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los contratos y compromisos adquiridos para un buen servicio a la comunidad, se refiere a concesiones como Recolección de Residuos, Barrido de Calles y Mantenimiento de Áreas Verdes, considerar los aportes a los Servicios Traspasados de Educación y Salud.

Lineamientos de Inversión, el énfasis en lo referente al área social, contemplando abordar todo los programas vigentes que apuntan a mejorar la calidad de vida de las personas, considerando todos los grupos etarios, junto con eso y teniendo presente la planificación, la inversión comunal se ha orientado por territorio y en forma equitativa. Se considera inversión municipal que permita dar solución a necesidades planteadas por la comunidad y que por efectos del terremoto se tuvo que postergar el año 2010.

Necesidades que apuntan a un desarrollo urbano y comunitario, considerando principalmente proyectos de infraestructura deportiva, equipamiento comunitario, mejoramiento de veredas, mobiliario urbano entre otros.

Dado que la mayor cantidad de los recursos en proyectos de inversión para la comuna son obtenidos de financiamientos externos, una de las estrategias importantes del Municipio ha sido considerar un equipo multidisciplinario técnico profesional, a través de ellos se ha podido preparar proyectos que hacen lograr la obtención de recursos externos.

Se contempla recursos para Consultorías y Adquisición de Terrenos que permitirán el mejoramiento de espacios educativos, hay muchas escuelas que requieren de la compra de terrenos, también se están realizando los trámites para adquirir para saneamiento básico de los sectores rurales, alcantarillado y un mejor desarrollo urbano.

Se consideran como ingresos adicionales, Concesión de estacionamientos de superficie - subterráneos, lo que se está regularizando después del terremoto, recursos proveniente de deudores, del Casino de Juegos, de la implementación de estrategias que aumenten el porcentaje de recaudación, si bien es cierto el 2009 hubo una que tuvo un resultado bastante positivo, para el 2012 se pretende nuevamente aplicar eso.

Esos recursos adicionales permitirán crear nuevos Programas de Inversión que van en directo beneficio de los usuarios.

Nuevos Programas que destacar, máquina bacheadora, dentro del marco de desarrollo urbano de la ciudad, se dio inicio al proyecto mantenimiento y reparación de eventos, baches de la comuna, que fue recepcionado positivamente por la comunidad y por la Unidad Técnica del SERVIU, con quienes se ha trabajado coordinadamente y ha sido un proyecto transitorio mientras se resuelve en forma definitiva el problema de los pavimentos.

Otro Programa nuevo, Seguridad Ciudadana, considerando la realidad nacional, regional y comunal, respecto al alto nivel de delincuencia y de inseguridad que manifiesta recurrentemente la comunidad, con gran orgullo se ha creado el Programa Seguridad Ciudadana, el cual funcionará inicialmente todos los días de la semana, de 8:00 a 23:00 horas, con turnos adicionales de 24 horas los fines de semana, esto es de acuerdo a lo conversado con Gabriel Letelier.

Si bien es cierto Estamos de Chanco Muerto es el 3er. Año, hay otros Programas tales como el Mes de la Chilenidad, Semana de la Independencia.

Esas son actividades culturales y recreativas, creadas para fomentar un sentido de permanencia e identidad, al menos se tiene a nivel nacional el conocimiento y el reconocimiento de Estamos de Chanco Muerto.

Finalmente se puede decir que el nivel de gastos versus los ingresos del Municipio, permiten una inversión real con recursos propios, que solo se ha podido lograr este año en un porcentaje no mayor, pero igual importante, de lo cual deben estar felices de lograrlo con fondos municipales y se aplica una estrategia donde se pueda financiar proyectos de inversión de gran envergadura, se puede trabajar los diseños y solo postular a la ejecución para los financiamientos externos.

En síntesis, el presupuesto propuesto al Concejo se enfoca a lograr identidad, desarrollo económico, recuperar y lograr que Talca sea una ciudad limpia, atractiva, segura y confortable, armoniosa para su gente, los funcionarios y los visitantes.

Espera se coordine el trabajo con todas las Unidad, ya que tienen tiempo.

Agradecen la presentación.

3° PUNTO : Acuerdo para fijar plazo a comodato otorgado a Agrupación Femenina Claridad.

Señor Allende, la Nota de la organización señala : Nos dirigimos a usted por los siguientes motivos :

- Qué modifique en cuanto a la dirección, Decreto Alcaldicio N° 3786 del 29 de Diciembre 2005, la dirección es 4 Oriente con 14 $\frac{1}{2}$ Norte A, en Población José Miguel Carrera, la superficie es de 133,42 m².
- Qué con fecha 13 de Octubre 2006, se celebró contrato de comodato con la Municipalidad de Talca, en el cual se dio en comodato el terreno antes mencionado, dicho comodato no tiene plazo y para presentación de proyecto nos exigen que tenga una durabilidad a plazo, por lo que le solicitamos que modifique también el decreto, estableciendo el comodato a unos 30 o 40 años

En estos momentos estamos postulando al Proyecto Presidente de la República y nos hemos dado cuenta de las carencias que adolecía el contrato de comodato que nos amparaba.

Señor Cherif, dentro de estas postulaciones a Proyecto Presidente de la República, y que lo ha señalado en otra oportunidad, se tiene algunos problemas en la entrega del título de dominio, aunque entiende que se está regularizando en el Conservador.

Señor Allende, no se tiene problema en el título de dominio, pero se pide que las propiedades municipales tengan una inscripción especial, no obstante que por el solo efecto de la Ley, al momento que se inscribe al final del registro el plano de la propiedades cuya transferencia se va hacer, quedan esos sitios de propiedad municipal, agrega que solicitó una reunión en Gobernación, porque lo que ellos piden es una exigencia que se le hace a cualquier particular, que es el Rol Individual, pero la propiedad es municipal, y la mayor acreditación, entendiendo que así lo han aceptado, es que está otorgando certificados en el que se señala que esa propiedad que se entrega en comodato es municipal; existe otra vía para obtener eso, pero es oneroso para las instituciones, que es una copia del plano que se encuentra en el registro del Conservador de Bienes Raíces, demostrando automáticamente la propiedad municipal, no obstante eso, se está realizando un proceso que es bastante lento y que no es exigible para acreditar la propiedad municipal, dado que está constituida por Ley.

Señor Cherif, hay organizaciones que fueron rechazadas, por eso lo consulta, a fin de entregar una información idónea a quienes postulan y que acusan al Municipio al respecto, entendiendo que antes eso no se pedía, pero la exigen desconociendo cual es la razón de entrapar el desarrollo de las organizaciones.

Señor Alcalde, esa es una exigencia de Santiago, y más que entrapar, considera que es regularizar, porque hay muchos terrenos que están de manera irregular, puede que no sea el caso de Talca, pero el Fondo Presidente de la República es a nivel nacional, y acá casi todas las organizaciones que se presentaron les piden ese antecedente, tema que es complejo, requiere de mucho trabajo.

Señor Cherif, le preocupa porque este año está terminando, pero para el próximo se abren nuevamente las postulaciones y si las organizaciones van a continuar con este problema, les perjudicará en el desarrollo y progresar con sus proyectos. Ojala se puede resolver.

Señor Vielma, ese problema lo resuelve Obras a través de un Certificado, cita como ejemplo a Junta de Vecinos San Marta.

Señor Alcalde, no está tan seguro que le sirva.

Señor Cherif, la Villa Illinois fue rechazada, y así varias más.

Señor Barramuño, explica especialmente al Concejal Cherif, quien dice no tener claridad, esa está, no hay duda de nada, pero lo que se pide es el Certificado de Dominio en el Conservador de Bienes Raíces, y tal como señalaba el Secretario Municipal, por el solo ministerio de la ley, por disposición legal los terrenos de equipamiento pasan a ser de dominio municipal, por tanto, bastaba un certificado del Secretario Municipal para esa acreditación, sin embargo se dijo que no, se pide la inscripción vigente del dominio del Conservador de Bienes Raíces.

Esos terrenos de equipamiento desde muchos años quedaron así y no se regularizó inscribiendo en el Conservador, ese es el problema que tienen las organizaciones hoy día, son de dominio municipal pero no están inscritas porque en su momento las Constructoras que tenían la obligación de inscribir la escritura no lo hicieron y tampoco se les ha exigido mucho.

Se ha coordinado con el Director de Obras, que de ahora en adelante se obligue y no hay recepción final si no entregan la escritura para poder inscribir.

Hay 2 alternativas, una es hacer todo el plano de nuevo, inscribirlo o conseguir que la constructora logre emitir las escrituras, se ha estado realizando algunas a quienes han tenido la disposición de hacerlo, pero otras no.

Por tanto no es un tema que pueda resolver la Municipalidad sola, se han hecho todos los esfuerzos, pero el Conservador no inscribe por no estar la escritura de la cesión gratuita que debe hacer la Constructora al municipio por los terrenos de equipamiento, y al no estar, que debe otorgarla el propietario del inmueble, no se puede inscribir. La exigencia complicó el tema, pero los terrenos son de dominio municipal, sin ninguna duda. Reitera que la claridad está, y la gente lo entiende bien, pero es complicado resolver el tema.

Señor Cherif, consulta que sucede cuando las empresas constructoras ya no están, no existen.

Señor Barramuño, ese es el problema, por eso hay que exigirlo de inmediato.

Señor Allende, existe una solución, pero es onerosa y larga, hay que inscribir por Bienes Nacionales mediante un proceso, y significa un gasto para el Municipio por una exigencia que surgió ahora.

A quienes se les ha entregado el certificado, no han tenido problema, pero quienes fueron rechazados es por la falta de otra serie de antecedentes, y quienes han sido reparados les piden 2 cosas, primero la vigencia del comodato y segundo, el dominio, para lo cual, por los antecedentes que se tiene, se señala que está vigente el comodato y segundo, que el bien es municipal.

Señor Alcalde, consulta si se autoriza la propuesta de 30 años al comodato.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 292 : El Concejo acuerda otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a Agrupación Femenina Claridad, mediante Decreto Alcaldicio N° 3786 de fecha 29 de Diciembre del 2005, a la vez que se rectifica que la dirección de la propiedad es Calle 4 Oriente con 14 $\frac{1}{2}$ Norte A, Población José Miguel carrera, y la superficie es de 133,52 m².

4° PUNTO : Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo.

Señor Allende, corresponde a la Señora Ruth Bernar Leyton, señora Claudia Saavedra Castro, señora Carmen Gloria Valenzuela Ahumada, señora Florentina Núñez Villegas y señor Homidio Opazo Martínez, los antecedentes están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N°293 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo de los Contribuyentes que se indican :

- Señora Ruth Bernar Leyton,
- Señora Claudia Saavedra Castro,
- Señora Carmen Gloria Valenzuela Ahumada,
- Señora Florentina Núñez Villegas, y
- Señor Homidio Opazo Martínez.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo comunitario deberá efectuar una revisión a estos casos.

5° PUNTO : Acuerdo para ratificar Avenimiento Judicial en causa Rol N° 5662-2011 MPS.

Señor Omar Elgueta, indica que se refiere a un accidente, mientras don Waldo Valenzuela Araya manejaba su Jeep por Calle 2 Norte con 18 Oriente y por exceso de velocidad de acuerdo al Parte Policial, se estrelló contra un poste del alumbrado público, estableciéndose los daños y llegó al 1er Juzgado de Policía Local, concretándose un acuerdo, consistente en valorizar los daños en \$ 200.000.-, proponiendo pagar el señor Valenzuela Araya en 6 cuotas iguales y sucesivas, las 4 primeras por un monto de \$ 35.000.- y las últimas 2 por \$ 30.000.-, a contar del mes de Octubre.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 294 : El Concejo acuerda aprobar avenimiento judicial en Causa Rol N° 5662-2011-MPS del Primer Juzgado de Policía Local de Talca, en orden a que el señor Waldo Valenzuela Araya pagará al Municipio la suma de \$ 200.000.- en 6 cuotas mensuales, siendo las 4 primeras por un valor de \$ 35.000.- y las 2 últimas de \$ 30.000.-, pagándose la primera el 14 de octubre del 2011.

6° PUNTO : Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial por Convenio de Medidores de Empresa Aguas Nuevo Sur S.A. con la I. Municipalidad de Talca.

Señor Omar Elgueta, indica que se refiere a daños producidos en medidores de áreas verdes, ubicados en 8 Sur A s/n, 16 $\frac{1}{2}$ Sur s/n Coop. Esteban Calaf, 26 Sur s/n Villa Samuel Lillo, Pasaje Servicio - Avda. San Miguel, 26 $\frac{1}{2}$ Oriente s/n Loteo Las Brisas de San Miguel, por un valor de \$ 574.535.-

Agrega que los medidores fueron reparados y lo que se hace en estos casos es que la Empresa Aguas Nuevo Sur subroga a la Municipalidad y ellos realizan las acciones para perseguir los hechos.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N°295 : El Concejo acuerda transacción extrajudicial con Compañía ESSBIO s.A./Nuevo Sur S.A., en orden a cancelar la suma de \$ 574.535.-, por reparación y reposición de medidores de Areas Verdes.

7° PUNTO : Proposición de modificaciones a Reglamento de Bienestar Municipal.

Señor Allende, indica que realiza la presentación Representante y Presidenta Comité de Bienestar.

Señor Francisco Abaca, lo que se presenta al Concejo es una propuesta de modificación, que está dentro de las facultades que confiere la Ley, entendiéndose que en virtud de la misma Ley, el Alcalde pide la opinión a la Asociación de Funcionarios Municipales. Aclara que todas las modificaciones propuestas tienen un solo sentido, el buscar complementar los beneficios que se están entregando hoy día a través del mismo Reglamento, como el Plan de Beneficios que se otorga a los socios.

Agrega que no todos los funcionarios municipales tienen la calidad de socios del Bienestar, sino que conforme a la condición contractual, Planta o Contrata, y cumplir ciertos requisitos.

Comenta que el pago no es en efectivo, sino que es un depósito a las cuentas vistas o corrientes de cada funcionario.

Las modificaciones se presentaron el 24 de Junio, el reglamento Vigente establece en su Título 8°, Art. 41° que podrá ser modificado por las siguientes instancias, a proposición del Comité de Bienestar que es lo que se da a conocer hoy día, por acuerdo al menos del 50% de los socios afiliados al Servicio de Bienestar, por disposiciones legales y/o por Dictámenes de la Contraloría General de la República.

La Ley 19.754 del 21 de Septiembre del 2001 autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios, en su Art. 2° dice "El Alcalde previamente con formular al Concejo la proposición de Reglamento o modificación del mismo, deberá solicitar la opinión de las Asociaciones de Funcionarios existentes en la Municipalidad o en su defecto del personal municipal, dicha opinión o pronunciamiento deberá evacuarse en un plazo de 30 días contados desde la revisión de la proposición correspondiente, vencido dicho plazo el Alcalde formulará la propuesta al Concejo acompañando las opiniones existentes.

El Concejo antes de pronunciarse respecto de la proposición deberá oír a la Asociación o Asociaciones o a falta de estas a los representantes del personal y tener a la vista las opiniones evacuadas.

La propuesta de modificación tiene como objetivo principal ampliar la cobertura de algunas prestaciones referidas principalmente al Título 5° y así mejorar los beneficios de todos los asociados a este Servicio de Bienestar. Esta propuesta dice relación con los 4 puntos siguientes.

Título 5° De las Prestaciones, en su Art. 20° dice : Los requisitos para el pago de las prestaciones pecuniarias serán los siguientes: hasta ahora se reconoce hasta la letra g), y se cree necesario agregar otra letra que indica: "En la eventualidad de existir iniciativas de otras características que permitan un mayor grado de beneficio para el socio, ya sea a través de un seguro de salud o de un complementario de salud, que pueda provenir del sector privado podrá coexistir con el actual plan de beneficios que ofrece el Reglamento de Bienestar de la I. Municipalidad de Talca, dependiendo de la opción adoptada por el socio.

Señor Alcalde, para que quede claro, o es uno u otro.

Señor Abaca, o pueden coexistir ambos.

Señor Alcalde, consulta si eso lo permite la Ley.

Señorita Verónica Guerrero, son complementarios de salud.

Señor Alcalde, entiende que el seguro complementario cubre lo que resta de la prestación, y si hay un seguro o beneficio municipal es por lo que salde de cancelar, pero en ningún caso se duplica, aunque en la redacción lo da a entender, asumiendo que no es posible.

Señora Nelly Hernández, es el Plan de Beneficios actual o un seguro de salud, y el socio puede optar continuar con el actual Plan o suscribir lo otro.

Señorita Verónica Guerrero, en definitiva la letra h) agrega la posibilidad de..., que actualmente no existía.

Señor Herrera, se debe ver por la vía del ejemplo, qué es lo que hoy se tiene como beneficio en salud, lo concreto, para saber cuál es la diferencia.

Señor Allende, lo primero es la Isapre o Fonasa.

Señor Abaca, el Plan de Beneficios se rige básicamente por ítems, por ejemplo devolución de consultas o medicamentos, intervenciones, etc.

Señor Vielma, y lo que se presenta complementa eso.

Señor Alcalde, si un socio se interviene, el total son \$ 100.000.- la Isapre o Fonasa cubre \$ 50.000.-, quedando la mitad por pagar, y eso si es de beneficio municipal, cuanto logra.

Señora Nelly Hernández, un reembolso que tiene un tope, que en el caso de la intervención quirúrgica, se le devuelve hasta \$ 210.000.-

Señor Alcalde, los seguros complementarios devuelven a veces hasta un 70% de lo que cubre la Isapre, y entiende que a eso se refiere la letra h).

Señor Abaca, lo que se tiene hoy día reconoce al socio y a sus cargas, por tanto el tope de los \$ 210.000 es para esa unidad familiar.

Señor Alcalde, lo que no cree se logre es que si el seguro complementario cubre hasta un 70% y adicional a eso se vaya al Bienestar y se le reembolse los \$ 210.000.

Señora Nelly Hernández, efectivamente, es en relación a la diferencia.

Señor Herrera, aplicado hasta los \$ 210.000.-, si todavía queda un saldo, se aplica el complementario por el 70%

Señor Alcalde, un funcionario municipal podría tener costo cero si se va a intervenir, porque primero está Isapre - Seguro Complementario y la diferencia hasta \$ 210.000 lo paga Bienestar, así lo entiende.

Señor Allende, la duda es frente a la última expresión, "...adoptada por el socio", porque los seguros complementarios operan, en el ejemplo de la intervención, entrega del Programa, y la Isapre indica cuanto es el reembolso - emitiendo los comprobantes respecto de lo que es de cargo del beneficiario, esos Bonos, si no existe un seguro complementario se llevan directamente al Bienestar, de lo contrario pasa a la segunda etapa.

Y ese está en lo que indicaba el Alcalde, que puede cubrir el 50% - 70% - 25%, de lo cual se emitiría un nuevo documento, por tanto, de lo que es de cargo del beneficiario, se llega finalmente a Bienestar, y se devuelve hasta \$ 210.000.-

Señor Herrera, y lo que se pide es acceder al Seguro Complementario.

Señor Allende, entiende que sí, porque antes no estaba.

Señorita Verónica Guerrero, es instancia no existía y por tanto se agrega la letra h) para que pueda coexistir junto con un seguro complementario.

Señor Herrera, consulta quien cancela ese seguro complementario.

Señor Alcalde, cada socio.

Señora Nelly Hernández, solo se tiene el Plan de Beneficios, que como explicaba Francisco está dirigido al socio y sus cargas familiares autorizadas, por tanto, se vio la posibilidad de contratar un seguro complementario de salud, un colectivo, que lo pagaría el Bienestar, y el socio tiene la opción, por eso se habla de coexistencia, de tomarlo o seguir con el actual Plan de Beneficios.

Si todos los socios están de acuerdo, se traspasan a ese Seguro de Salud Complementario que da la posibilidad de transformar el tope que existe por ítem para atender a un grupo familiar, de atender individualmente al socio y sus respectivas cargas, pero puede que alguno señale que desea continuar con el actual Plan de Beneficios, por tanto, continúan ambos, por eso se habla de coexistencia.

Señor Alcalde, en el fondo se pide la autorización para que cada uno tenga la posibilidad de cambiarse.

Señor Herrera, pero la redacción no está clara, se debe hacer de nuevo, porque es difícil de entender.

Señorita Guerrero, el Reglamento es un esquema general, después se hace un plan de beneficios que especifica cada una de las cosas, lo que acaba de señalar la señora Nelly aún está en discusión, no se ha visto claramente, por tanto se deja abierta la posibilidad de pagar el socio o tomarlo como iniciativa propia, como colectivo.

Señor Alcalde, si un funcionario toma el seguro complementario, que puede ser descuento por planilla, y adicional a eso tiene el beneficio municipal, puede salir costo cero cualquier intervención.

Señor Herrera, reitera que se debe cambiar, porque lo que se está pidiendo es una autorización.

Señora Nelly Hernández, que se les permita eventualmente estudiar la posibilidad de un convenio.

Señor Yáñez, lo entiende claramente.

Señorita Guerrero, lo que no estaba era el tema de la coexistencia de los dos.

Señor Alcalde, consulta si Bienestar tiene algún estudio de lo que significaría el beneficio para los funcionarios versus lo que vale el seguro.

Señora Nelly Hernández, sí, pero lo ha estudiado solo un grupo del Bienestar, no se ha dado a conocer, dado que primero se deben realizar las modificaciones al Reglamento que permitan ver otras formas de beneficiar a los socios antes de ponerlo en conocimiento.

Señorita Guerrero, es un estudio que debe ir posterior a una aprobación, dado que no está dentro del reglamento la posibilidad de hacerlo.

Señor Allende, sugiere puntualmente que esta modificación quede para la próxima sesión, y avanzar con el resto.

Señorita Guerrero, la idea es mejorar lo que hay ya que algunos puntos del reglamento no permiten realizar ciertas cosas, y la idea del primer punto es dejarlo amplio para poder acceder a una u otra o ambas.

Señor Herrera, solo pasa por un problema de redacción, ya que todos están de acuerdo.

Señor Yáñez, su voto es favorable.

Le indican que están todos de acuerdo.

Señor Abaca, Art. 21º dice "Los pagos de beneficios por gastos de salud se liquidaran una vez al mes y su derecho a cobro tendrá una vigencia de 60 días corridos. Si transcurrido ese plazo, el afiliado no hace efectivo el cobro, prescribirá el beneficio".

Se sugiere cambiar "Los pagos de beneficios por gastos de salud se liquidaran una vez al mes y/o en períodos de tiempo si así se estableciera en un eventual convenio o acuerdo del Comité"

Señora Nelly Hernández, se refiere al momento en que el Bienestar pagaba en dinero a los socios, considerando que así como está no tiene sentido, por eso se sugiere la nueva redacción, porque al tener un eventual convenio de seguro de salud, los pagos son cada 7 días.

Señor Abaca, y eso beneficia directamente la salud del socio, por un tema económico.

Señorita Guerrero, la idea es que no quede limitado una sola vez al mes, y que la vigencia no expire después de los 60 días, lo que no es válido, dado que el reembolso se hace en la cuenta vista del afiliado.

En definitiva se actualizó el tema y es para beneficiar justamente los altos costos de exámenes o medicamentos.

Señor Abaca, todos estos acuerdos para que se concreten se deben establecer en el Plan de Beneficios, que es donde están los requisitos y porcentajes de las bonificaciones.

Y los requisitos se establecen a través del acuerdo del Comité, toda esta información está en la página web del área de Transparencia.

Señor Herrera, consulta si los reembolsos son variables en el tiempo.

Señorita Guerrero, sí y hay topes.

Señor Herrera, se refiere al tiempo en dar respuesta.

Señorita Guerrero, 1 mes.

Señor Herrera, eso es hoy día, pero se habla de agilizar, a eso se refiere, será variable dependiendo de lo que sea.

Señorita Guerrero, se debe establecer en un Plan de Beneficios, y sobre ciertos montos tener una disminución del tiempo de devolución.

Señor Herrera, o sea es un problema de tiempo que se debe cambiar.

Señor Alcalde, piensa que todos van a optar por el seguro complementario, es mucho mejor y el reembolso es rápido.

Señor Abaca, Art. 22° De las bonificaciones de prestaciones y/o gastos de salud, en su N° 5 Medicamentos, dice : Se cancelará de acuerdo al Plan de Bonificaciones aprobado anualmente por el Comité de Bienestar y se consideran solo aquellos productos que ayudan a recuperar la salud y que sean recetados o indicados por un Médico Alópata.

Se sugiere : Se cancelará de acuerdo al Plan de Beneficios aprobado anualmente por el Comité de Bienestar y se considerarán aquellos productos que ayuden a recuperar la salud y que sean recetados o indicados por un Médico Alópata y/o por algún medio naturista.

Señorita Guerrero, en el ítem de consulta médica está la opción de honorarios de medicina tradicional y/o alternativa, pero en el tema de medicamentos no, por eso se agrega.

Señor Herrera, consulta si hay persona que entregan ese tipo de medicina con receta.

Señorita Guerrero, señala que sí.

Señor Abaca, De los Convenios de Salud, dice : El Comité de Bienestar podrá suscribir convenios de Seguros de Salud a favor de los socios en forma colectiva o individual con un aporte no superior al 50% del valor de la prima exigida.

Se sugiere : : El Comité de Bienestar podrá suscribir convenios de Seguros de Salud a favor de los socios en forma individual o colectiva con un aporte no superior al 100% del valor de la prima exigida; siempre y cuando este sea contratado con el V° B° del Comité.

Señorita Guerrero, esa es la posibilidad de contratar un seguro y pagarlo como Bienestar, estaba la alternativa pero solo hasta la mitad y muchos no estaban en condiciones de pagar lo demás, por eso se plantea la opción hasta el 100%

Señor Abaca, aclara que se refiere a la prima, no al valor del tratamiento ni receta, etc.

Señor Herrera, consulta por qué dice “..en forma individual o colectiva con un aporte no superior al 100% del valor de la prima exigida”, sugiere que sea por el 100%

Señorita Guerrero, puede venir otro Comité o Administración y plantear que es mucho lo que se paga y se bonificará menos.

Señor Herrera, se cambia ese reglamento, pero hoy se está dispuesto a que sea el 100%

Señor Alcalde, se supone que el costo que significa un seguro de salud complementario lo paga el socio.

Señor Allende, no, lo paga el Bienestar.

Señor Alcalde, pero con cargo al socio.

Señorita Guerrero, la idea es pagar el 100% de la prima del seguro y si se saca la cuenta quizás no alcanza para ese porcentaje, tal vez un 80% y el 20% sería de cargo del socio, siempre y cuando considere que es beneficioso para él que lo que se presta actualmente como beneficio.

Señor Herrera, reitera su sugerencia.

Los señores Concejales concuerdan.

Señor Alcalde, consulta si se aprueban las modificaciones al Reglamento de Bienestar.

Los señores Concejales aprueban, con las observaciones planteadas.

ACUERDO N°296 : El Concejo acuerda aprobar modificaciones al Reglamento del Servicio de Bienestar Institucional, con las observaciones planteadas.

Señor Allende, indica que previo a Incidentes hay un Tabla Complementaria.

Y agrega que se traspapeló un tema, forma parte de la presentación del Presupuesto Municipal los PMG que todos tienen en su poder, son los Institucional, y de acuerdo a la Ley se deben presentar en el mes de Octubre, y los PMG Colectivos en el mes de Diciembre.

Señorita Guerrero, hace una breve reseña de lo que son las 3 leyes que rigen con respecto a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, 19.803 - 20.008 y 20.198.

El objetivo de la ley es promover la calidad de la Gestión Institucional y mejorar el desempeño individual de sus funcionarios.

Los funcionarios beneficiados son los de Planta y a Contrata, en servicio a la fecha de pago de la asignación, esto debe quedar muy claro, porque no necesariamente es la gente que trabaja para el PMG los que recibe la Asignación, sino que quienes están en la fecha que se paga y obviamente se trabaja en un año para pagarse el año siguiente, y los que están al año siguiente reciben la asignación.

Se financia con el presupuesto municipal, está incorporado y no tiene tope presupuestario, las primeras leyes si lo habían establecido, que eran muy limitantes porque en definitiva no se podía obtener los porcentajes de ahora, pero la última ley que modificó se hizo amplio.

Las fechas de pago son de acuerdo a lo que el Municipio determine, y es durante los primeros meses del año para que se vea un incentivo real, porque cuando se divide en muchos números se nota menos que cuando es en 1 o 2 pagos.

La estructura de la Asignación es un incentivo por Gestión Institucional, asociado al cumplimiento de objetivos institucionales y se bonifica un 6% si se cumple en los porcentajes establecidos y un 3% si es bajo esos porcentajes.

El incentivo por desempeño colectivo que se asocia a metas por áreas de trabajo, que se presenta en diciembre y se bonifica un 4% si se cumple sobre un 90% y bajo ese un 2%

Los actores involucrados son : Comité Técnico, integrado por los representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios, su misión es proponer al Alcalde el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal y el Secretario Técnico es el Jefe de Personal.

La Asociación de Funcionarios es la que acuerda con el Alcalde la aplicación del incentivo de desempeño colectivo, con la aprobación del Concejo.

El Alcalde somete a acuerdo, como es ahora, el PMG, el Concejo aprueba, evalúa y sanciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo.

Control informa al Concejo el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo.

Cronograma, ahora se está ejecutando lo que se presentó el año pasado, institucionales y colectivos, en Octubre se presenta el Objetivo Institucional para el 2012, en Diciembre se presentan los colectivos para el 2012, el 2012 se pagan los incentivos cumplidos el año anterior y el 2012 se ejecutan los objetivos para el año, cuyo pago es el 2013.

Incentivo por Gestión Institucional, Art. 4º, se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, propuesto al Alcalde por el Comité Técnico Municipal.

Y el Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, Art. 9º, la aplicación de dicho incentivo, el Alcalde la acordará con la o las Asociaciones de funcionarios municipales, en el mes de diciembre, con la aprobación del Concejo.

Se incorporó el Art. 6° dado que se tuvo un tiempo muy corto para la preparación del Programa de Mejoramiento de Gestión en cuanto a la conversación con las Unidades, que son muy relevantes y deben asumir que el PMG no es del Comité, ni del Alcalde ni del Administrador, sino que de todas las Unidades, por tanto se debe hacer un proceso de sensibilización que en este período no fue posible hacer, por eso se hará lo que indica : El Alcalde someterá a acuerdo del Concejo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del Municipio durante el año siguiente.

Hoy solo se presentará lo que es el objetivo institucional y metas, lo que son indicadores y responsabilidades se hará una vez que se converse con todas las Unidades y se tenga clara la función que cada una debe cumplir en el PMG.

El Decreto salió ayer del Comité Técnico, los representantes del señor Alcalde son María Alejandra Castro Gaete, Señorita Susana Garrido Avendaño, don Julio Torres Pérez, los Representantes del Personal, señora Paulina Arcos que lamentablemente no pudo estar presente, señora María del Rosario Cáceres, y Verónica Guerrero.

El año pasado se tenía un objetivo de Alta Prioridad que se quiso mantener porque son muchos instrumentos de evaluación y se sigue con el mismo, "Elaborar instrumentos de evaluación de control interno", este año se comenzó con la elaboración del Manual de Funciones, por tanto es muy importante tener una continuidad de ese proceso, la idea que se conversaba con el Alcalde es tener un seguimiento por parte de una empresa externa, que apoye - ayude a realizar ese seguimiento y la tecnicidad de estos temas, por tanto la 1° Meta es "Capacitación para la confección de los manuales", contratando a los mejores profesionales externos y que ojala estén relacionados netamente con el ámbito municipal, la 2° Meta es la "Ejecución de lo que es el informe final del Manual de Procedimientos", se conversará con las Unidades para ver cuál es el procedimiento que más se genera en forma importante, por tanto, que a lo menos presenten uno y así sucesivamente.

El 2do. Objetivo como general es "Mejorar la atención del usuario en la Municipalidad", a nivel de Alcalde y Concejales siempre se ha querido que la comunidad tenga una mejor recepción, ojala se pueda implementar lo que es la ventanilla única, pero para eso hay un proceso anterior que es básico para tener el objetivo final, que una persona atienda todos los requerimientos de las personas, proceso que es largo.

Pero la primera parte que se desea tener es "Implementación física adecuada", recién se está implementando un mejoramiento de espacios físicos, que propuso el Alcalde, y la idea es generar el ambiente adecuado para que el usuario acceda a una atención como corresponde.

La 2da. Meta es una capacitación integral al personal para mejorar la atención en los servicios municipales, la idea es que el personal que atiende conozca todas las Unidades del Municipio, se está viendo un sistema de pequeñas pasantías en cada una, que se capacite a esa persona, por tanto todos deberán trabajar en el mismo objetivo.

Estas son las metas para comenzar a trabajar en un mejoramiento general en lo que es atención de público.

El año pasado se trabajó con el tema de capacitaciones, se hizo un diagnóstico donde salieron varias propuestas de capacitación, la idea es seguir entregando las herramientas a los funcionarios, y el Objetivo 3° es Entregar las herramientas de capacitación a fin de mejorar las competencias de los funcionarios municipales, lo que se dividió en 2 Metas, uno es los Talleres de autocuidado y realizar capacitaciones en materias propias del Municipio.

Estos son básicamente los 3 Objetivos, que se dividen en 60% - 30% y 10%, ahora lo que queda por presentar son los indicadores, tema que se trabajará con las Unidades, y no es necesario que se apruebe ahora, sino que puede ser posterior.

Señor Saavedra, le preocupa que se haya puesto como un factor de baja prioridad la capacitación de los funcionarios.

Señorita Guerrero, el esquema de la Ley dice 60 - 30 y 10%, en el 30% se tiene capacitación y en el 60% también.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para ejecutar PMU EC-Emergencia, correspondiente a la 4° Cuota del Proyecto Construcción de Viveros e Invernaderos en Establecimientos Educativos de la Comuna de Talca y Mejoramiento Urbano con énfasis en establecimientos y habilitación áreas verdes, por Administración directa, y como responsable al Encargado de Fomento Productivo, Señor Leonel Rojas U.

Señor Leonel Rojas, indica que corresponde la 4ta. Cuota del Programa de Empleo que genera la Subsecretaría de Desarrollo, lo que se hace habitualmente es proponer al Concejo apruebe por Administración Directa este proyecto, en el sentido de poder dar énfasis a la contratación de mano de obra y no ejecutar a través de la licitación con una empresa; esta es principalmente la propuesta que se hizo a la Subdere, continuar con establecer viveros para la producción de las propias materias primas que se utilizará en las áreas verdes de la ciudad, se concretará alrededor de 11 viveros en distintos colegios municipales y luego el establecimiento de áreas verdes que se está coordinando con el Director de Aseo y Ornato.

Como parte de los requisitos que establece la misma presentación, se exige que el Concejo autorice por administración directa y se le nombre para poder administrar el Programa.

Señor Allende, el monto del Proyecto son \$ 47.320.000.-

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 297 : El Concejo acuerda aprobar la ejecución del PMU EC-Emergencia, correspondiente a la 4° Cuota del Proyecto Construcción de Viveros e Invernaderos en Establecimientos Educativos de la Comuna de Talca y Mejoramiento Urbano con énfasis en establecimientos y habilitación áreas verdes, por Administración directa, y como responsable al Encargado de Fomento Productivo, Señor Leonel Rojas U, por un monto de \$ 47.320.000.-

2° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señorita María Pavez, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Lucía Sepúlveda Villanueva, a instalarse en 1 Norte N° 993 con 3 Oriente; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Plaza de Armas.

Señor Allende, indica que ahí hay un café.

Señorita Pavez, la patente es de cocinería y existe una patente vigente a nombre de la misma persona, dado que debían regularizar parte de la propiedad, terminaron de hacerlo y están solicitando la patente indicada.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la segunda Patente es del Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Mónica Soto González, que está ubicada en 1 Sur N° 770, Local 3, ex Gobelinos; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Plaza de Armas.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente es Traslado del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Renán Contreras Martínez, que se ubicaba en 18 Sur 9 $\frac{1}{2}$ Oriente y se traslada a Avda. 2 Sur N° 1505 esquina 8 Oriente; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Libertad.

Además para esta patente solicita autorización de pago fuera de plazo, dado que no pudo ser cancelada en el mes de Julio debido a que le faltaba terminar trámites de traslado.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente es del Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Claudio Jamett Bahamondes, a establecerse en Calle 1 Sur N° 1637, Local 8, entre 9 y 10 Oriente; agrega que la opinión es negativa de Junta de Vecinos Libertad.

Se refiere principalmente a que los vecinos del interior de la Galería no desean se instalen nuevos locales de alcohol, porque se transforma en otra cosa.

Señor Allende, el Certificado es del tenor siguiente : El suscrito Presidente de Junta de Vecinos Libertad, de la Unidad Vecinal N° 5, de la comuna de Talca, Certifica que :

1.- Qué con fecha 15 de septiembre 2011, se recibió una solicitud del señor Claudio Jamett Bahamondes, para que esta Junta de Vecinos emita su opinión en el proceso de tramitación de Patentes de Alcoholes, por parte de la I. Municipalidad de Talca, de la siguiente patente que se indica : Restaurant Diurno y Nocturno, para un recinto ubicado en Calle 1 Sur 9 y 10 Oriente N° 1637, Local 8, Talca, dirección que corresponde a nuestra Unidad Vecinal N° 5.

2.- En el ejercicio de la función de emitir nuestra opinión en este proceso, según lo solicitado, se ha determinado que, existen reclamos para el funcionamiento de dicho establecimiento, que se indica que dicho local presentaría problemas al vecindario hasta esta fecha, por la venta excesiva de alcohol en la Galería Comercial centro de venta de vestuario de niños y consulta médica que consta en carta de reclamo presentada con fecha 19 de Abril 2011 a la Municipalidad de Talca, por los locatarios de dicha Galería, por lo tanto :

3.- Se certifica que la opinión de esta Junta de Vecinos para la tramitación de la siguiente patente de alcohol en dirección indicada, es negativa para el caso. Luis Barrientos Troncoso, Presidente.

Señorita Pavez, y se adjunta carta de vecinos en el mismo tenor.

Señor Albornoz, en esa galería no hay ningún local de alcoholes.

Señor Allende, la carta dice : Somos locatarios de la Galería del Edificio Lircay, don Carlos Vicente Muñoz Erraez, comerciante dedicado a ropa de bebé, Doctor Germán Pacheco dedicado a la atención de pacientes en su consulta, doña Mabel Delgadillo, confección prendas de vestir, venimos en solicitar a Ud, para pedir la comprensión de esta solicitud para la no aceptación de la patente de venta de alcohol - café con piernas, ya que se está en el centro de la ciudad y se atiende a público en general, entendiendo que son desde niños hasta adultos mayores, preocupándose de hacer del lugar uno de ventas y esparcimiento para la familia. Nos dirigimos para exponer la preocupación por la apertura de ese local dentro de la Galería, ya que anteriormente estuvo instalado provocando peleas de personas ebrias, y una cantidad de jóvenes y niños de la calle que trepaban para ver las niñas que trabajaban en ese local y quienes salían del local utilizaban la galería como baño, debiendo como locatarios limpiar.

Se considera que el centro de Talca no es un lugar para este tipo de locales ni menos en una galería establecida para comercio a público en general sin mencionar las altas horas en que funciona, dejándola con las puertas abiertas y con mucha desprotección.

Se sabe que usted es una persona de criterio de progreso, y no otorgará la patente a ese local, existiendo muchos lugares en las afueras de la ciudad para funcionar con ese tipo de actividad.

Señor Alcalde, consulta si se rechaza.

Señor Vielma, deben dejar trabajar la gente, la persona que está obteniendo una nueva patente de restaurant, le pidió visitar la galería antes de hacer los trámites, tomó fotografías, ahí hay un señor Peruano, que llegan como si nada al país, imponiendo cosas, otro señor Ecuatoriano que ocupa un local el cual pide ser fiscalizado por Inspección, muestra afuera de la Consulta del Dr. Pacheco, que ni la utiliza, y así otros más.

Considera que se está coartando la libertad de trabajo, la gente que pide oportunidades después se adueñan del territorio.

Su posición es aprobar, lo hace con responsabilidad, este es un nuevo restaurant, y no se puede juzgar algo nuevo por lo que pasó anteriormente y hace circular las fotografías.

Señor Saavedra, consulta que sucede si se sorprende que la actividad se ha transformado en otra cosa, se clausura o no es posible.

Señor Barramuño, se pude clausurar por no ejercer el giro.

Señor Albornoz, ese es otro tema.

Señor Allende, consulta si se aprueba.

Señor Albornoz, está por la libertad de comercio.

Señor Cherif, aprueba, siempre y cuando tenga una fiscalización, ya que es muy respetuoso de lo que significa la opinión de las organizaciones, los vecinos tienen mucho que decir, y ojala el Municipio emita una nota a la Junta de Vecinos, por respeto, señalando que se fiscalizará después de aprobarse.

Señor Alcalde, la fiscalización existe de parte de la Municipalidad, y el Concejo está aprobando una patente de restaurant, pero no por eso los inspectores van a estar encima del contribuyente, y si cambian el giro, se sancionará, además que la renovación de las patentes depende del Concejo.

Señor Yáñez, no concuerda con quienes delatan, traicionan, y ha visto que se está poblando de ecuatorianos, venezolanos, peruanos, quienes en alguna medida tienen de manera ilegal más garantías que los propios chilenos que desean trabajar.

No conoce al contribuyente, pero por ser chileno tiene más derecho que los demás, aprueba.

Señor Herrera, discrepa respecto del tema de quienes vienen del extranjero a Chile, deben ser respetuoso con eso, hay muchos chilenos que viven en otros países y espera que los traten bien, por tanto no hará un cuestionamiento de esas personas por el solo hecho de ser extranjeros, porque si cumplen y se someten a las leyes chilenas, no tiene nada que decir, además que no le parece que sea un argumento.

Respecto de lo que se plantea en la carta hay muchas cosas que no corresponden a la verdad, como es el hecho de que antes esta solicitud de restaurant ya existía uno, además que sería un café con piernas, en circunstancia que el Giro es Restaurant Diurno y Nocturno, por tanto no tienen por qué pensar que eso se transformará en otra cosa, para lo cual existe la fiscalización que debe realizar el Municipio o Carabineros.

Además tienen las atribuciones para después, si no cumplen, no renovar la patente; agrega que ese es un lugar que está bastante abandonado, requiere de una recuperación para el beneficio de la ciudad, la galería como tal es bastante inhóspita y un restaurant contribuiría a mejorar en ese aspecto.

También hace una crítica respecto de la carta que envía el Presidente de la Junta de Vecinos, deduce de ella que es una opinión de él, no de la Asamblea de la Junta de Vecinos y en este caso, cuando se solicita a los dirigentes, estos deben llevarlo a la Asamblea para que esta dé a conocer su opinión y no puede ser que sea la de una persona, ni siquiera firma la secretario (a).

Aprueba la solicitud de patente de restaurant.

Señor Ramírez, lo que están definiendo es la aprobación de la Patente, no se está planteando una crítica a quienes puedan desarrollar una labor en ese sector, por lo demás, no debiera ser.

Les están pidiendo que aprueben o rechacen, cumple con los requisitos, y lo que hay desfavorable es la opinión de la Junta de Vecinos.

Señorita Pavez, que es uno de los requisitos que debe presentar.

Señor Ramírez, pero no es vinculante para lo que significa la aprobación, desde ese punto de vista, cumple con los requisitos, entendiendo que se respeta la opinión de una organización o de quien la representa, y personalmente está a favor de ser aprobada.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente es Cambio de Nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Aurelio Correa Donoso, fue adquirida en remate el 25 de Julio 2011, y se desea instalar en 5 $\frac{1}{2}$ Oriente G N° 3714, Villa Don Ricardo; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Ricardo I.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la última también es Cambio de Nombre y Traslado producto del remate, es una patente de Bar, que fue adquirida por don Juan Orellana Osorio, a instalarse en 6 Norte N° 1399 esquina 7 Oriente, en el lugar existe Patente de Restaurant Diurno a nombre de la misma persona.

Las Heras. Se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos

Señor Albornoz, es un local reconstruido.

Señorita Pavez, si y cumplió todos los requisitos.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente es el Traslado de un Expendio de Cerveza, su dirección anterior era 11 $\frac{1}{2}$ Sur N° 269, y desea ser instalada en 24 Oriente N° 110 entre 10 $\frac{1}{2}$ y 11 Sur, a nombre de señora Gabriela Muñoz Olave, incluso se solicita autorización de pago fuera de plazo por estar en el proceso de cambio de dirección.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 298 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Lucía Sepúlveda Villanueva.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Mónica Soto González,
- Traslado y autorización de pago fuera de plazo, del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Renán Contreras Martínez,
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Claudio Jamett Bahamondes,
- Cambio de nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Aurelio Correa Donoso
- Cambio de nombre y Traslado del Giro Bar, a nombre de Juan Orellana Osorio,
- Traslado y autorización de pago fuera de plazo del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Gabriela Muñoz Olave.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para otorgar subvenciones.

Señor Juan Carlos Díaz, la propuesta de subvenciones es la siguiente y comenta que hay un saldo insuficiente, por tanto se hará una propuesta de modificación la próxima semana.

- Iglesia Metodista de Chile, que funciona en Pobl J.M. Carrera, \$ 400.000.-
- Club Diabéticos Unidos CESFAM Carlos Trupp, \$ 400.000.-
- Junta de Vecinos Circunvalación Oriente, \$ 900.000.-, para financiar fiesta costumbrista.
- Junta de Vecinos Portal del Maule II, \$ 400.000.-
- Asociación de Funcionarios Municipales de Talca, \$ 10.000.000.-, para actividad del Día del Funcionario.
- Teatro Regional del Maule, para financiar viaje de funcionario que ganó premio en España, \$ 2.000.000.-
- Sindicato de Comerciantes Independientes de Vegas y Ferias Talca, que dice relación con compromiso de aporte por parte de la Municipalidad para proyecto presentado a SERCOTEC, \$ 4.250.000.-
- Damas de Verde, \$ 1.000.000.-
- Misión de la Iglesia del señor Templo Morada de Dios Talca, \$ 600.000.-
- Consejo Local de Deportes, \$ 4.400.000.-, de los cuales \$ 3.400.000 son para actividades propias del Consejo Local y \$ 1.000.000.- para financiar viaje a Campeonato Mundial de Ajedrez, en Brasil de un alumno de escuela municipal que es campeón nacional.

Señor Alcalde, lo otro es para competencias que han ganado los diferentes asociados.

Señor Juan Carlos Díaz, y

- Damas de Rojo, \$ 1.000.000.-
- Club Deportivo Sol Naciente, para viaje a Curicó, \$ 130.000.-

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto de la propuesta.

Señor Yáñez, Don Luis Vielma solicitó \$ 200.000 para una pareja que representaría en la comuna de Retiro, y se modificó la fecha de su realización, sería 27, 28, 29 y 30 de Octubre, consulta si está considerado...

Señor Alcalde, indica que no está considerado, dado que lo solicitaban como persona natural.

Señor Yáñez, se habría sugerido que fuese por intermedio del Colegio Juan Ignacio Molina.

Señor Alcalde, no es posible, salvo que fuese por alguna Agrupación de Folklorista.

Señor Vielma, la presentación la hizo en sesión pasada.

Señor Yáñez, en sesión del 7 de Septiembre.

Señor Saavedra, también está pendiente Codistal.

Señor Alcalde, las solicitudes de subvención se revisan, se ve si cumplen o no, y la indicada estaba mal presentada, la Municipalidad no puede otorgar a personas con nombre y apellido.

Señor Vielma, en la oportunidad le explicó a la persona que debía ser a nombre del Club de Cueva que representaban, pero no ha llegado.

Señor Alcalde, las personas tienen la libertad de hacer las peticiones que deseen, posteriormente se revisa y se va viendo que es lo que conviene o no como ciudad.

Señor Vielma, solicita escuchar a la persona, ya que indica que realizó la presentación.

Señor Allende, solicita orden, en estos momentos hay una propuesta de subvenciones que está claramente establecida y en Incidentes se puede incorporar.

Señor Alcalde, consulta si la propuesta se aprueba.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 299 : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indican por los montos que se señalan :

- Iglesia Metodista de Chile, \$ 400.000.-
- Club Diabéticos Unidos CESFAM Carlos Trupp, \$ 400.000.-
- Junta de Vecinos Circunvalación Oriente, \$ 900.000.-
- Junta de Vecinos Portal del Maule II, \$ 400.000.-
- Asociación de Funcionarios Municipales de Talca, \$ 10.000.000.-
- Teatro Regional del Maule, \$ 2.000.000.-
- Sindicato de Comerciantes Independientes de Vegas y Ferias Talca, \$ 4.250.000.-
- Damas de Verde, \$ 1.000.000.-
- Misión de la Iglesia del señor Templo Morada de Dios Talca, \$ 600.000.-
- Consejo Local de Deportes, \$ 4.400.000.-
- Damas de Rojo, \$ 1.000.000.-
- Club Deportivo Sol Naciente, \$ 130.000.-

8° PUNTO : Incidentes.

-**Señor Rubén Albornoz D.**, todos saben que en los últimos 20 años se ha desarrollado un gran número de construcción de multicanchas, no solo por el Municipio, sino también por SERVIU, pero lamentablemente muchas de ellas hoy están en estado de abandono, falta mantención, tableros de basquetbol rotos, arcos de baby incompletos. Por ser un tema importante y una multicancha es el sueño de muchos, indudablemente que requieren mantención, por lo que solicita, y como se están produciendo cualquier cantidad de proyectos, el poder tener una línea en ese sentido, mantener equipamiento que es municipal, aunque varios están en comodato, cita como ejemplo la Avda. Costanera.

Construir una multicancha significa 30 millones de pesos y cuando se ve que están abandonados, siendo posible recuperarlas, es un tremendo potencial que tendría la Municipalidad para entusiasmar a otras personas, instituciones, o re - entregar esos comodatos a instituciones que desarrollen una labor de mejor manera.

El tema le duele, estuvo muy vinculado al deporte por muchos años, se lograron construir muchas de ellas en su época, el estado de abandono en que están no corresponde, lamentablemente quienes las tienen no cuentan con los recursos para reparar, aclara que ni siquiera se refiere al tema del piso que es lo principal, sino al resto, cierres perimetrales, arcos, iluminación, etc.

Es pertinente elaborar proyectos para potenciar no menos de un cincuenta de multicanchas que están deterioradas - abandonadas, si no hay una política de mantención - es malo, ahora y ayer.

-Reitera tema de contaminación que se tiene por una cantidad de cables, enjambre de los mismos, eléctricos, líneas telefónicas, empresas de TV Cable, es impresionante el desorden, cuelgan - están sueltos. Como Municipalidad sugiere conversar con los entes que tienen relación con el tema, alguna vez en la 1 Sur se hizo algo importante en tal sentido, se soterró, aunque es un sueño, ojala pudiese ser en todos lados, pero en 1 - 2 y 3 Norte es increíble, y alguien debe poner coto, si la Municipalidad administra la ciudad, buscar el mecanismo para ponerse de acuerdo con las empresas, para que se ordene de una vez por todas esas toneladas de cable inútil que no funcionan ni tienen finalidad, cantidad de cobre perdido en el aire.

Reitera el tomar la iniciativa, sobre todo en la zona centro, que perjudica la visibilidad.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término, habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar.

-**Señor Luis Vielma A.**, solicita poder escuchar a la señora presente.

Señora, don Luis Vielma presentó la carta el 7 de Septiembre, indicándole que debía ser una institución con personalidad jurídica, conversó ese mismo día con el Director de Colegio Juan Ignacio Molina, donde estudian los niños, señalándole que podía utilizar el nombre del colegio, ingresando la carta el 8 de Septiembre.

Señor Alcalde, indica que es un Colegio Particular, y los menores son campeones regionales, pero en la Región deben existir alrededor de 30 campeonatos de cueca, y no a todos se les puede apoyar con subvención para que compitan en otras comunas, y como política personal, cuando vienen de la Agrupación de Folkloristas, apoya, dado que se supone que están vinculados.

Cuando lo planteó el Concejal, se entendía que debía venir por intermedio de una agrupación folklórica.

Señora, aclara que no es de colegio, ellos son campeones pero se preparan solos, no necesitan pertenecer a una agrupación, compiten en muchos lugares.

Señor Alcalde, ese es el tema, son muchos los campeonatos en las diferentes comunas, pero eso no significa que sean representantes de Talca.

Señora, ellos compitieron por la Asociación.

Señor, son representantes de Talca, van con un letrero de 3 x 2 mts, donde se indica que son representantes de la ciudad y una foto de ellos, lo que se exhibirá en todo Chile.

Señor Alcalde, entonces la vía es por la Asociación de Folkloristas.

Señor, no son folkloristas, lo financian sus padres.

Señora, acá se les ha puesto mucha traba, lo que no entiende, siendo que San Javier le entregó a Matías \$ 500.000 para ir a representar a la región en Punta Arenas, está compitiendo en Punta Arenas, los niños 2 veces han sido campeones y es primera vez que compiten por Talca, pero no se ha recibido ayuda, van a un nacional con 15 regiones.

Señor Alcalde, son muchos campeonatos de cueca, pero no son representativos, y como Municipalidad, dada la cantidad, ha utilizado como referente la Agrupación de Folkloristas por ser quienes representan el folklor más organizado en la Comuna.

Además no se puede otorgar subvención a personas con nombre y apellidos.

Señora, el Campeonato es de la Asociación de Cueca de Chile.

Señora Munizaga, las subvenciones se entregan a personas jurídicas que no persigan fines de lucro, y sean co-ayudante con los fines municipales, pero sino hace la presentación una persona jurídica a la cual pertenezcan, no se puede otorgar.

Señor Alcalde, ese es el pero, la solicitud viene a nombre de un Colegio Particular.

Señor Allende, indica que quedan 7 minutos de sesión, este tema está presentado, la señora ya dio a conocer sus antecedentes, lo que se debe evaluar.

Señor Herrera, en la Municipalidad se tiene un Grupo Folklórico, propone que esta organización a la cual se le puede entregar subvención, dé el apoyo a esta pareja que sin duda tiene méritos y no pueden dejarlos sin un aporte.

Se le otorga la palabra a otra persona.

Señora Mónica Soto, informa que recién se le aprobó una patente para el ex Gobelinos, y también remató una patente de Bar, la que hoy no fue presentada, porque en el contrato de arriendo que se exige, que es a nombre de su papá y que es una mentira, no indicó bar, razón por la cual no se pudo traer al Concejo, consulta si es posible analizarla ahora.

Señor Alcalde, le indica que no.

Señor Barramuño, hay un tema que le preocupa, la persona acaba de confesar que el contrato es una mentira, y no se pueden presentar documentos falsos al Municipio.

Señora Mónica Soto, lo dijo y se le indicó que era un requisito en Patentes.

Señor Allende, la persona habló, está la grabación, se está en Incidentes y quedan 4 minutos para que los Concejales se expresen, sino quedarán sin tiempo.

-**Señor Julio Cherif P.**, solicita autorización a partir del 25 de Octubre hasta el 4 de Noviembre por tener que viajar fuera del país, y se debe ver el tema de las sesiones del mes de noviembre.

-Agradece gestión del Depto. De Aseo y Ornato, especialmente a los funcionarios del Medio Ambiente, por la rápida acción de solucionar un problema de garrapatas en viviendas del sector Riberas del Río Claro.

-**Señor Manuel Yáñez O.**, se han realizado una serie de obras y agradece al Alcalde la facilidad para facilitar ambulancia para que persona de escasos recursos pudiese trasladarse a Santiago.

-Solicita al Alcalde acordarse de las escuelas periféricas, poder instalar algunos juegos infantiles en los sectores rurales, hoy estuvieron con don Carlos Montero en una de ellas, quien ofreció algo, él también, por tanto falta la parte del Alcalde, para Santa marta, Puertas Negras, El Sauce, Viña Purísima, Lircay, Pequén.

-**Señor Patricio Herrera B.**, Rubén planteó el tema de mantención, en Talca hay varias situaciones que ha podido apreciar en los últimos días y que efectivamente requieren de una mantención por parte de la Municipalidad, por ejemplo Paseo Peatonal presenta muchos problemas, bancos, rejillas en mal estado, árboles destrozados, basureros, etc, y eso se debe cuidar, ese espacio es de todos los talquinos, lo valoran, por tanto no pueden dejar que se deteriore permanentemente.

Considera que vale la pena destinar algunos recursos, este año se ha otorgado bastante a instituciones, lo que le parece bien, pero se debe comenzar por casa y mantener las cosas que son propias, que pertenecen a todos los talquinos como es el Paseo Peatonal, así como los Juegos Infantiles de la Alameda, que están bastante deteriorados, no se hace una adecuada mantención, y que bien que existan juegos nuevos en el Río, a los que ojala se les destinen recursos para su mantención, por qué sino se irán destrozando, da la impresión que se ejecutan y se dejan.

Para los juegos infantiles de la Alameda desde hace tiempo se pide la instalación de servicios higiénicos, aunque están - pero no quien se haga cargo de ellos.

Otro ejemplo, Gimnasio de las Américas, también se está deteriorando, y pregunta, quien lo cuida, quien lo mantiene, quien administra, quien gestiona para mejorar, ya que no pueden dejar que las cosas se vayan destruyendo.

Le parece bien que se preocupen de hacer cosas nuevas, pero hay que mantener lo que existe, que es valioso.

-En sesión pasada consultó por la estructura del Gimnasio del Liceo Marta Donoso, la respuesta es que había sido retirado por parte, y que está ordenado en algún lado, a fin de entregarlo a algún lugar; en tal sentido, esa es una infraestructura que se logró a través de recursos regionales.

Señor Allende, le indica que no, fueron recursos municipales en la administración de Manuel Gamboa.

Señor Montero, vía subvención educacional.

Señor Herrera, si fue así, con mayor razón esa infraestructura debe quedar en manos del Municipio, solicita no se entregue a una institución privada, se necesitan gimnasios en Talca.

Señor Alcalde, ha conversado con el Club Deportivo Belgrano y la gente de Costanera, quienes le han solicitado gimnasios, lo que analizó pero no concretó con Pamela, además debe verlo con Alejandro de la Puente, para desarrollar la posibilidad que en esos 2 sectores queden los gimnasios existentes, lo que pasa por un tema de arquitectura, de entorno.

Ambas instituciones están interesadas y son 2 los gimnasios que están guardados, el del Comercial y Marta Donoso.

El Club Astaburuaga también manifestó interés, pero posteriormente pensaron en un proyecto mayor que no permite la instalación de gimnasio, ya que el proyecto contempla pasto sintético y mejorar los camarines.

Señor Herrera, en Talca se necesita recintos deportivos techados, ojala cerrados como gimnasios, aunque sean gimnasios talleres - sin tribunas, pero donde se pueda hacer deporte en el invierno.

El Gimnasio de 5 Oriente ya no está, el del barrio norte, en sectores donde no hay dependencias deportivas, instalarlos en algún lugar que sea propio, de tal modo que se pueda administrar por la Municipalidad, eso es posible, y en reiteradas ocasiones ha manifestado que los gimnasios que se tienen deben ser gestionados, para lo cual se debe destinar a alguien que entienda el tema de la gestión deportiva.

Propone no perder esa infraestructura, si se entrega a un Club este lo utilizará para su beneficio y arrendar, lo que obviamente no sirve a la ciudad, además se puede lograr que esos recintos generen algún tipo de recursos para la Municipalidad.

Se levanta la sesión a las 20:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 05 DE OCTUBRE 2011.

ACUERDO N° 292 : El Concejo acuerda otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a Agrupación Femenina Claridad, mediante Decreto Alcaldicio N° 3786 de fecha 29 de Diciembre del 2005, a la vez que se rectifica que la dirección de la propiedad es Calle 4 Oriente con 14 $\frac{1}{2}$ Norte A, Población José Miguel carrera, y la superficie es de 133,52 m².

ACUERDO N°293 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo de los Contribuyentes que se indican :

- Señora Ruth Bernar Leyton,
- Señora Claudia Saavedra Castro,
- Señora Carmen Gloria Valenzuela Ahumada,
- Señora Florentina Núñez Villegas, y
- Señor Homidio Opazo Martínez.

Transcurrido un año, la Dirección de Desarrollo comunitario deberá efectuar una revisión a estos casos.

ACUERDO N° 294 : El Concejo acuerda aprobar avenimiento judicial en Causa Rol N° 5662-2011-MPS del Primer Juzgado de Policía Local de Talca, en orden a que el señor Waldo Valenzuela Araya pagará al Municipio la suma de \$ 200.000.- en 6 cuotas mensuales, siendo las 4 primeras por un valor de \$ 35.000.- y las 2 últimas de \$ 30.000.-, pagándose la primera el 14 de octubre del 2011.

ACUERDO N°295 : El Concejo acuerda transacción extrajudicial con Compañía ESSBIO s.A./Nuevo Sur S.A., en orden a cancelar la suma de \$ 574.535.-, por reparación y reposición de medidores de Areas Verdes.

ACUERDO N°296 : El Concejo acuerda aprobar modificaciones al Reglamento del Servicio de Bienestar Institucional, con las observaciones planteadas.

ACUERDO N° 297 : El Concejo acuerda aprobar la ejecución del PMU EC-Emergencia, correspondiente a la 4° Cuota del Proyecto Construcción de Viveros e Invernaderos en Establecimientos Educativos de la Comuna de Talca y Mejoramiento Urbano con énfasis en establecimientos y habilitación áreas verdes, por Administración directa, y como responsable al Encargado de Fomento Productivo, Señor Leonel Rojas U, por un monto de \$ 47.320.000.-

ACUERDO N° 298 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Lucía Sepúlveda Villanueva.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Mónica Soto González,
- Traslado y autorización de pago fuera de plazo, del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Renán Contreras Martínez,
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Claudio Jamett Bahamondes,
- Cambio de nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Aurelio Correa Donoso
- Cambio de nombre y Traslado del Giro Bar, a nombre de Juan Orellana Osorio,
- Traslado y autorización de pago fuera de plazo del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Gabriela Muñoz Olave.

ACUERDO N° 299 : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indican por los montos que se señalan :

- Iglesia Metodista de Chile, \$ 400.000.-
- Club Diabéticos Unidos CESFAM Carlos Trupp, \$ 400.000.-
- Junta de Vecinos Circunvalación Oriente, \$ 900.000.-
- Junta de Vecinos Portal del Maule II, \$ 400.000.-
- Asociación de Funcionarios Municipales de Talca, \$ 10.000.000.-
- Teatro Regional del Maule, \$ 2.000.000.-
- Sindicato de Comerciantes Independientes de Vegas y Ferias Talca, \$ 4.250.000.-
- Damas de Verde, \$ 1.000.000.-
- Misión de la Iglesia del señor Templo Morada de Dios Talca, \$ 600.000.-
- Consejo Local de Deportes, \$ 4.400.000.-
- Damas de Rojo, \$ 1.000.000.-
- Club Deportivo Sol Naciente, \$ 130.000.-